

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE Nº: 3611/2010

ID TÍTULO: 4312572

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Alta Dirección por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Unidad de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El Máster Universitario en Alta Dirección, siguiendo indicaciones de los estudiantes, Sistema de garantía de calidad interno y del Vicerrectorado, ha decidido modificar su estructura mediante la reducción de 90 créditos ECTS a 60 créditos ECTS, con los cambios y modificaciones que ello conlleva

Se ha actualizado la justificación y adecuación de la propuesta

Se han modificado las competencias generales

Se han modificado las competencias transversales

Se han modificado las competencias específicas

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión del título

Se ha realizado las modificaciones correspondientes al plan de estudios, ya que pasa de 90 créditos ECTS a 60 créditos ECTS. Se han unificado asignaturas y se ha reducido el número de créditos para prácticas externas.

Se ha modificado el centro de impartición.

Se ha actualizado y se ha realizado las modificaciones correspondientes otros recursos humanos disponibles

Se ha actualizado el cronograma de implantación.

Se ha actualizado y se ha realizado las modificaciones correspondientes al profesorado

Se han actualizado los recursos materiales y servicios disponibles.

Se han actualizado los valores cuantitativos para los indicadores.

Se ha incluido el procedimiento de adaptación.

Se ha actualizado y se han realizado las modificaciones correspondientes a las actividades formativas, puesto que el Máster pasa de 90 créditos ECTS a 60 créditos ECTS

Se ha actualizado y se han realizado las modificaciones correspondientes a las metodologías docentes, puesto que el Máster pasa de 90 créditos ECTS a 60 créditos ECTS

Se han actualizado y se han realizado las modificaciones correspondientes a los sistemas de evaluación, puesto que el Máster pasa de 90 créditos ECTS a 60 créditos ECTS

Se han actualizado las fichas individuales de cada una de las materias.

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken